



REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD, POR 180 DIAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO ALTO RAHUE DE LA COMUNA DE OSORNO, CODIGO 131293, PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DEL D.S. 19 (V. Y U.) DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1333**  
PUERTO MONTT, **10** DIC. 2018

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 19, (V. y U.) de 2016, que reglamenta programa de Integración Social y Territorial, y modifica DS N°1 (V. y U.) de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 15°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 007171(V. y U), de fecha 09.11.2016, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; y modifica resolución Exenta N°4420 (V. y U.) de 2016, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región;
3. La Resolución Exenta N° 008192(V. y U), de fecha 20.12.2016, que modifica Resolución Exenta N°7171 (V. y U.) de 2016 que aprueba la nómina de proyectos seleccionados del llamado 2016 del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; Dispone inclusión de proyectos que indica en nómina de proyectos seleccionados y asignación de cupos de subsidio por región;
4. El Convenio de fecha 09 de enero de 2017, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos e Inmobiliaria Sur Diez SpA, aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°083 de fecha 13 de enero de 2017;
5. Lo solicitado por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Diez SpA, en carta de fecha 30 de noviembre de 2018, en orden a aumentar el plazo de 18 meses en 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **CONDOMINIO ALTO RAHUE DE LA COMUNA DE OSORNO**, Provincia de Osorno, Region de Los Lagos;
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y La Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante carta de fecha 30 de noviembre de 2018, señalada en los vistos de la presente resolución, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Diez SpA. remite antecedentes para efectos de otorgar prorroga de plazo del proyecto **CONDOMINIO ALTO RAHUE DE LA COMUNA DE OSORNO**, Provincia de Osorno, Region de Los Lagos, solicitando aumentar el plazo de 18 meses en 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto compuesto por 177 viviendas acogidas al D.S.19/2016.
2. En su requerimiento, la empresa argumenta que las obras sufrieron retraso por el paso de un colector de aguas lluvias público por su terreno, lo que implicó re proyectarlo para no entorpecer las tareas de los edificios, escasez de Contratistas calificados de diversas áreas y migración de estos a otras faenas por cercanía o diferencias mínimas en precio. Esto debido a la variada oferta de construcción en la zona. Constantes y prolongados frentes de mal tiempo que obligaron a suspender faenas, tanto en obra gruesa como en terminaciones. Escasez y rotación de mano de obra

calificada e idónea de contrato directo, para desempeñar las distintas tareas de obra. Esto implicó un periodo de conocimiento del personal tanto en rendimiento como en calidad del trabajo terminado.. Por consiguiente, consideran pertinente solicitar el aumento del plazo original de ejecución de 18 meses en 180 días

3 Que, en Memorándum del 10.12.2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, se establece en base a información del Sistema Informático MINVU, sobre Convenios y Seguimientos de Obras, que entre otros antecedentes el proyecto cuenta con Permiso de Edificación N°164, de fecha 31.05.2017, con fecha de inicio de obras el 12.06.2017. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio identificado en el Visto 4., en su cláusula sexta, que el plazo para ejecutar el proyecto es de 18 meses contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de obras. Igualmente, se señala que para la recepción municipal definitiva del total de las viviendas del proyecto el plazo será de 18 meses. Por consiguiente, al contar los 18 meses desde el 01 de julio de 2017, el mencionado plazo se cumple el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se indica que el porcentaje de avance real es de un 60% al 30.11.2018.

Concluye el Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, proponiendo aprobar la prórroga solicitada, equivalente a 180 días corridos, otorgando su visto bueno a la solicitud, **recomendando como nuevo plazo de recepción municipal del total de las viviendas del proyecto el día 29.06.2019.**

4 Que, en atención a lo señalado precedentemente y antecedentes acompañados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°, inciso cuarto del Decreto Supremo N°19/2016, identificado en el numeral 1. de los vistos de la presente resolución, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

1. **OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD, Y POR 180 DIAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO ALTO RAHUE DE LA COMUNA DE OSORNO**, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, en el marco del DS. 19 (V. y U.) de 2016, cuya **fecha de término corresponde al día 29.06.2019.**

2. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU Region de Los Lagos**, deberá velar por el estricto cumplimiento a lo establecido en **el inciso final, del artículo 15 ° del DS 19/2016 (V. y U.)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRIBASE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

PJO/ pjo.

#### DISTRIBUCION:

- Sr. Luis Wiederhold Ulloa – Inmobiliaria Sur Diez SpA – Los Militares 6191, of. 81, Las Condes, Santiago.
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Área Asistencia Técnica Depto. OOH SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

MARCELO GONZÁLEZ GACITUA  
MINISTRO DE FE (S)

